

LITORAL CONSULTING S.A.S.

CONTRATO No: 4600106093-2025

NIT: 901.499.397-9



LTR.6093.25-0041

Responder a este número

Medellín, 10 de febrero de 2026

Ingeniero:

MICHAEL EDUARD GUZMAN CHAPARRO

CONSORCIO SAN ANDRES 25

Representante Legal

sanandres6089@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 4600106089: MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS

ASUNTO: inicio de trabajos sin autorización de la interventoría

Ingeniero Guzman,

Nuevamente la interventoría hace un llamado a que por favor programe sus trabajos de una manera acorde con sus necesidades y con sus recursos, ya que no es lógico que el día de hoy a las 5:49 de la mañana (horas no laborales), informa que iniciará los trabajos en 5 sedes (casa de la cultura – Manila; El compromiso; Vivero municipal; Granizal) a sabiendas que el día anterior se le había enviado un correo recordando que estos inicios se debían socializar con anterioridad.

Adicional a esto, el día de hoy nos enteramos de que el inicio ocurrió el lunes, agravando lo antes mencionado y sin dar aviso, ni a la interventoría y tampoco la supervisión tenía conocimiento de dichos inicios, por lo que llamamos nuevamente a que tengamos una comunicación fluida con nosotros para poder dar inicio y socializar con la supervisión dichos inicios; agravando esto ustedes solo enviaron la relación de los trabajadores del subcontratista el día lunes a las 9:44 sin que se tuviera tiempo de revisar, lo que demuestra nuevamente su poca programación y que están incumpliendo con el contrato ya que inician trabajos con personal que no han entregado la documentación de seguridad social pertinente, es más ahora después de revisar dicha documentación, tal como se respondió en su momento, se observa que todos tienen documentos pendientes y hay varios que no tienen lo básico.

Analizando las actividades con la que se iniciaría en Manila, observamos que ustedes no han tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión y donde ellos son claros y según la última visita con el Ing. sanitario quedaron de entregar un plano donde se definiría la forma y por donde se colocarán las tuberías, no sé cómo iniciaron estos trabajos, por lo que seguramente tendrán reprocesos que la interventoría no reconocerá y si hay deterioro ustedes asumirán su costo.

LITORAL CONSULTING S.A.S.

CONTRATO No: 4600106093-2025

NIT: 901.499.397-9

**LTR.6093.25-0041***Responder a este número*

En la sede del vivero municipal, ustedes afirman que iniciarán con el mantenimiento de cubiertas, actividad que es de alto riesgo y deben cumplir que los trabajadores tengan su entrenamiento en alturas y que una persona idónea revise y autorice la forma de hacer los trabajos, cosa que no se está cumpliendo, ya que no se ha entregado los documentos pertinentes y tampoco estaba acompañado por la persona que autorice dichos trabajos, esto se constató al realizar visita al sitio de trabajo; adicional se evidencio la no delimitación de la zona de trabajo, siendo esto un riesgo para las persona y los carros que parquean es esta zona, finalmente vemos que tampoco tenían claro la recomendación de la supervisión, donde expresamente se habló que iniciaríamos con el edificio del lado sur dejando el del lado norte para la ultimo con el fin de tener ajustado el presupuesto de la Iguana, otro aspecto que hicieron caso omiso, finalmente se revisó por parte de la interventoría que el manto que se pretendía instalar, el cual no cumple con las especificaciones que están en el ítem, lo que si lo instalan puede acarrear un reproceso para ustedes ya que no será recibido por la interventoría.

En la sede de la bodega San Juan, vemos que no tiene claro el alcance de esta sede que se ha hablado varias veces de ella y es por su facilidad para realizarla, ya que el alcance mayor es pintura, los baños y mantenimiento de puertas, en ningún momento se ha hablado de desmontar cubiertas de asbesto cemento.

Otro aspecto muy importante y que el viernes se le recordó en el comité es que usted debe tener aprobación escrita tanto de la interventoría, como de la supervisión, para que el subcontratista pueda empezar a realizar los trabajos, cosa que tampoco cumplieron, ya que a la fecha ustedes no han subsanado los pendientes que la interventoría envió ante la solicitud de aprobación del subcontratista.

Creo que dejamos claro las inconsistencias que realizaron al tratar de empezar los trabajos de esta forma y hacemos un llamado al orden y la programación de sus colaboradores para que esto no se vuelva a ocurrir y que se subsane lo antes posible los pendientes para poder dar un buen desarrollo a los trabajos, con el acompañamiento oportuno de la interventoría y la supervisión.

EDWIN ARDILA CARDONA

Residente de obra

LITORAL CONSULTING S.A.S

CC: Augusto Javier Muñoz Vargas- Secretaría de Suministros y Servicios - Supervisor - augusto.munoz@medellin.gov.co